

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1210 de 2017

Carpeta Nº 2245 de 2017 — Comisión de Hacienda

COOPERATIVAS DE CONSUMO

Marco general

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 20 de setiembre de 2017

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Gonzalo Civila.
Miembros:	Señores Representantes Alfredo Asti, Irene Caballero, Lilián Galán, Benjamín Irazábal, Iván Posada, José Querejeta y Mabel Vázquez.
Delegado de Sector:	Señor Representante Constante Mendiondo.
Invitada:	Auditora Interna de la Nación, contadora María del Carmen Rúa Villlamarín.
Secretario:	Señor Eduardo Sánchez.
Prosecretaria:	Señora Patricia Fabra.

===II===

SEÑOR PRESIDENTE (Gonzalo Civila López).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados:

(Se lee:)

"1) APORTES AL FONDO DE SOLIDARIDAD. Se sustituye el literal B del inciso primero del artículo 3º de la Ley n.º 16.524, de 25 de julio de 1994. (Carpeta 2158 – Repartido 730). Rectificación de trámite: de la Comisión de Educación y Cultura a la de Hacienda.

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 31/08/2017)

2) Nueva solicitud de audiencia de Zona Franca Florida S.A. (Asunto 136470). (A la Carpeta1871/2017).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 04/09/2017)

3) TARJETAS CORPORATIVAS OTORGADAS POR LOS ORGANISMOS PÚBLICOS A SUS FUNCIONARIOS. Reglamentación. (Carpeta 2356/2017 – Repartido 788).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 06/09/2017)

4) PAGO DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE Y CREDENCIAL CÍVICA. Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa a fin de establecer su exoneración a las personas víctimas de hurto y rapiña. (Carpeta 2399/2017 – Repartido 798).

(Se distribuyó por correo electrónico con fecha 13/09/2017)".

——Damos la bienvenida a la contadora María del Carmen Rúa Villamarín, auditora de la Auditoría Interna de la Nación, quien se referirá al proyecto relativo al marco general de cooperativas de consumo.

SEÑORA RÚA VILLAMARÍN (María del Carmen).- Agradezco la invitación. Siempre es bueno tener contacto de primera mano y brindar la información que requieran, por lo que me pongo a disposición para realizar las aclaraciones que correspondan.

Me gustaría comentar cómo estamos funcionando y lo que estamos haciendo. La Auditoría Interna de la Nación es una institución de ciento dos años, cifra a la que no llegan muchas instituciones, lo que requiere renovación y cambio y en eso estamos. Como órgano de control, desde el año 2015, cuando asumí, estamos muy comprometidos con el sector cooperativo. Toda la División entiende muy claramente cuál es nuestro rol, que tiene que ver con mantener la identidad cooperativa. Apuntamos a preservar la sanidad del sistema, que es lo que nos importa. Por lo tanto, todo el sistema de control que podamos montar debe tender a preservar esa identidad. ¿Qué quiere decir esto? Que cuando hay problemas en una cooperativa eso puede acarrear que el sistema se contamine; entonces, debemos lograr una herramienta que sea bien utilizada de acuerdo con los propósitos para los que se generó, por lo que es necesario que existan todos los elementos de garantía para todos a fin de que lo que esté funcionando en una organización sea realmente una cooperativa.

Hay distintas formas de ejercer el control; se puede llegar a un cien por ciento y, en ese caso, se puede discutir cuál es el costo- beneficio, o trabajar con otros parámetros

hacia los que hoy estamos caminando, como establecer criterios y factores de riesgo a los que apuntar y dirigirnos. Desde 2015 reconocimos que éramos los que estábamos allí y con esos recursos nos propusimos lidiar de la mejor forma. Para hacer más efectivo nuestro control empezamos a diseñar un plan estratégico de cómo caminar para hacer mejor las cosas y lograr más con menos. Ese plan estratégico tiene cuatro líneas para este año que me gustaría comentar y si quisieran profundizar en algunos de los puntos, estaría encantada.

En primer lugar, encontramos que teníamos que identificar nuestro universo de control. Al 31 de agosto de 2017 teníamos 474 cooperativas inscriptas, pero cuando cruzamos información con Inacoop, que es nuestro órgano de promoción, en las cuatro clases que tenemos: agrarias, ahorro y crédito, consumo y trabajo, teníamos una discrepancia porque ellos contaban con 805.

Puedo detallar la información: cooperativas agrarias tenemos 79; de ahorro y crédito 90; de consumo 24, y de trabajo 281. En el número de cada una de ellas teníamos discrepancias. Hoy por hoy estamos en un proceso de cruce de datos y trabajo para complementar información, ya que creemos que nos beneficiaría a los dos poder tener claro cuál es nuestro universo de control. Eso no solamente lleva a que crucemos datos con Inacoop sino que también hemos trasladado el problema a Cudecoop y ellos también se han comprendido porque si hay cooperativas que no están inscriptas, es difícil que nosotros podamos ejercer el control y si, a la vez, queremos preservar la sanidad del sistema, todos debemos aliarnos en esta misma estrategia. A partir de eso puedo comentar que desde marzo hasta la fecha han venido 31 cooperativas a inscribirse. Es decir que algo ha funcionado y se ha movido. Debemos entender que en esto no estamos solos y que todo es parte del mismo problema.

También tenemos identificada la distribución territorial y por cada clase y eso nos da que tenemos 280 en Montevideo de un total de 474, por lo que más o menos la mitad está en el interior y nosotros somos un organismo fundamentalmente de la capital. Entonces, debemos pensar cómo podemos agregar valor a la función y cómo podemos llegar a todo este espectro. En ese sentido, desde el año 2015 nos planteamos que debíamos hacer una revisión de nuestros procesos de control y analizar cómo podíamos mejorar y dar un enfoque de riesgo, como comentaba. Para eso, en lo que tenía que ver con la división cooperativas nos planteamos -de acuerdo con el compromiso de gestión que fue aprobado en el presupuesto de 2015- para 2016 y 2017 incluir algunas metas que tuviesen esa orientación. Entonces, nos propusimos mejorar la fiscalización de las asambleas, promover la identidad cooperativa a través de una fiscalización preventiva y mejorar todos los procesos de control para el cumplimiento de estas obligaciones. Ese era el primer punto: la revisión de los procesos de control.

El segundo punto era la revisión de nuestros procedimientos a la luz de que una vez analizados todos estos procesos indudablemente había que ajustar todos los procedimientos e introducirles este enfoque de riesgo y estas mejoras. Por lo tanto, desde el año 2015 hasta la fecha han sufrido cambios casi todos los procesos y los procedimientos.

El tercer punto mencionado es el fortalecimiento de las capacidades internas. Sabemos que tenemos un buen plantel -el asunto radica en retener la plantilla-, y a partir del nuevo presupuesto hemos incorporado algunos nuevos funcionarios, en particular, contadores, abogados y administrativos. Hemos reducido un poco la plantilla de informáticos, que son compartidos por el resto de las divisiones.

No solo se trata del número sino de la calidad, y a eso apuntamos con la capacitación y con la incorporación de todos esos temas que tenían que ver con el nuevo

enfoque de cómo ejercer el control. Por lo tanto, debíamos capacitar a nuestros funcionarios en temas de riesgo, control y de gobierno corporativo, que es en lo que estuvimos trabajando durante dos años. Creo que hemos tenido buenos resultados, y no solo trabajamos en consolidar estas herramientas, sino también en traspasarlas a los nuevos funcionarios.

Esto también tiene que ver con la revisión de la metodología de trabajo, apuntando a fijar, unificar y transmitir los criterios no solo hacia la interna sino también hacia afuera, definiendo los niveles en los que vamos a trabajar. Digo esto porque no estaba bien controlar lo mismo en una cooperativa de trabajo, con cinco integrantes, que una de ahorro y crédito, con otros volúmenes y mercados. Por lo tanto, hubo que conversar sobre los volúmenes de ingresos, el número de asociados y cuáles son las partes interesadas, sobre todo, si se trata de una localidad, es lo único que hay y se trata de preservar el mercado y su comportamiento.

Todos estos elementos hubo que incorporarlos en nuestra metodología de control.

Como norte también nos fijamos verificar el cumplimiento del funcionamiento de los órganos sociales, y de los principios cooperativos y de gobierno corporativo, que deben estar insertos. Con este paraguas incorporamos toda esta metodología en nuestros procedimientos.

Otro elemento importante es la utilización de la tecnología. Hoy estamos en una vorágine muy fuerte, en particular, en la Auditoria Interna de la Nación, pues se está incorporando el trámite en línea, en especial, con la central de balances electrónica, que si bien se encuentra en otra división y es el registro de los estados contables el que la está utilizando, tiene que ver con una remodelación del registro, que nació en el 2000, para mejorar la transparencia, que es con lo que se comprometió el país. Luego, con toda esta reformulación tecnológica, pasó a ser una central de balances, donde toda esta información ingresa en línea y se puede transmitir también en línea de punta a punta. Esto se encuentra completamente operativo desde el 13 de junio de 2016; ha habido distintas instancias, y a partir de la normativa, las cooperativas con 26.300.000 UI de ingresos también estarían obligadas a estar registradas

Esta es una herramienta que estaba a disposición con un *business intelligence,* que nos permite hacer análisis de información. Vimos la oportunidad para toda oficina que utilizara estados financieros de poder ingresar esa información financiera a través de la central, no para que sea pública, como queda en el registro, sino para ser utilizada en forma interna en el procesamiento y en el análisis a través de ratios y de otros indicadores de alertas de alarmas que puedan ser tomadas en cuenta para disparar algún tipo de acción en el caso de las cooperativas para el análisis y una futura fiscalización.

Esto lo transmitimos al ministerio, que compartió nuestro interés de hacer esta ampliación, y actualmente estamos trabajando en ampliar esta nueva central para uso interno.

Con esto podemos llegar a tener el análisis de toda la información financiera de las cooperativas, sin importar el número. El cuarto punto que mencioné al principio tiene que ver con mejorar el nivel de cumplimiento. Dentro de las cuatrocientas setenta y cuatro cooperativas inscriptas al día de hoy detectamos que había problemas en el cumplimiento. Lo primero que hicimos fue analizarnos como órgano de control para saber qué estaba pasando, es decir, si éramos nosotros los que poníamos demasiado alta la mira o si había otro problema. Al tener la mitad de nuestro universo en el interior del país entendimos que acercar la oficina podía ser una oportunidad para el trámite en línea, y en eso hemos trabajado mucho el año pasado. Se pusieron en línea todos los trámites de la

Auditoría Interna de la Nación y de ahora a fin de año -como pilotos que somos- tendremos el cien por ciento de los trámites en línea, sin importar de qué división se trate. Reitero que si Dios quiere esto lo tendremos a fin de año.

Dentro de eso están todos los trámites de las cooperativas, que son seis.

Puedo comentarles que desde el 22 de diciembre, que fue cuando comenzamos con los trámites en línea, se han realizado setecientos treinta y un expedientes, y de los cuales noventa han sido en línea, cifra que ha venido incrementándose porque es una forma para que las cooperativas no incurran en gastos de traslados o asesoramientos. A través de nuestra mesa hemos brindado asesoramiento para que el trámite en línea sea un elemento más, pero no sustitutivo porque a veces lo presencial es necesario; hay trámites que se inician en línea y, luego, se remite esa información.

El otro cambio que hemos introducido y que pueden verificar en la página web es el certificado de inscripción y de regularidad; lo hemos puesto en línea. No solo lo pueden solicitar, sino que cualquier usuario puede consultar si el certificado de regularidad está emitido y vigente. Si se tienen los mínimos datos, eso se puede verificar.

Realmente, creo que ha habido un cambio. Estábamos teniendo problema con el cumplimiento del certificado de regularidad por parte del propio Estado. Se desconocía que era necesario tener ese certificado para contratar o pedir retenciones. Por lo tanto, hemos hecho una campaña de difusión, sobre todo, dirigida a la parte financiera de los organismos, para comunicarles que hoy tienen la posibilidad de verificar en línea si ese certificado está vigente o no. En lo que va del año se han otorgado ciento treinta certificados. Al difundir nos hemos puesto en línea con Inacoop y con Cudecoop. Hemos estado participando en todos los eventos para acercarnos, para que no nos vean como una piedra en el zapato, sino como parte del sistema. Está bien escuchar nuestra campana y nosotros escucharlos a ellos.

También hemos puesto una mesa de ayuda para los trámites en línea, a efectos de tener una asistencia personalizada al usuario que se acerca por primera vez. En la secretaría hemos puesto máquinas. El usuario que viene, puede sentarse y aprender con algún funcionario cómo tiene que realizar el trámite. Eso también le va a ayudar a futuro a cumplir con las obligaciones.

Entendíamos que ese era un camino: el de la difusión. El otro era el de la notificación preventiva. Frente al incumplimiento, veíamos que sistemáticamente había cooperativas que no comunicaban y que no estaban al día en sus obligaciones. Por lo tanto, empezamos a realizar intimaciones. Hicimos 214 intimaciones desde enero hasta el 31 de agosto. La respuesta todavía no ha sido muy buena. Solo 6 cooperativas respondieron, 43 presentaron documentación y 165 no han dado señales.

Frente a esto, ya teníamos previsto la implementación del proceso sancionatorio. Lo vemos como otro camino necesario a recorrer. Si estamos poniendo todo a disposición -estamos comunicando y tratando de acercarnos- y queremos preservar la sanidad, debemos ponerle alguna sanción a aquel que no cumple para que lo haga.

El otro tema en el que estamos trabajando fuertemente es la revisión normativa. Creemos que en algún momento se deberá hacer un ajuste. Nos estamos reuniendo con Cudecoop y con Inacoop para hacer una revisión colectiva y aportar.

En particular, hay veinticuatro cooperativas de consumo que están inscriptas en AIN y cuarenta y cuatro en Inacoop. Esto implica que tenemos que analizar cuáles están activas y cuáles no; el hecho de que estén inscriptas no quiere decir que funcionen. Tenemos clasificadas a las cooperativas de la siguiente manera: las que están en verde

cumplen completamente; las que están en amarillo tienen algunas observaciones u obligaciones pendientes; las inactivas, desde hace años no han presentado nada y, por último, las que está en situación irregular. En esa clasificación tenemos que cruzar información con Inacoop para ver cuál es el estado de cumplimiento. De esas veinticuatro cooperativas, trece están con el certificado de regularidad vigente, dos lo tienen vencido y nueve no lo tienen o no lo han solicitado. De esas veinticuatro cooperativas, catorce vienen con pérdidas acumuladas y, en el último ejercicio, solo cinco han tenido utilidades o han manifestado tener resultados positivos a través de los estados financieros.

Esta es la forma cómo hemos estado trabajando.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Saludo a la colega y agradezco su presencia en esta Comisión.

Estamos analizando un proyecto que originalmente nació el año pasado en esta Cámara, en la rendición de cuentas, por el cual se otorga la facultad legal de retención a una cooperativa de consumo: Concoopace, de Río Negro. Eso fue aprobado el año pasado en la rendición de cuentas, pero el Senado decidió no votarlo y trabajar en una solución común a toda la problemática de las cooperativas de consumo. Así fue que recientemente, en agosto de este año, aprobó un proyecto -que la invitada debe conocer-, a través del cual a todas aquellas cooperativas de consumo que cumplan con lo previsto en el artículo 106 de la ley de cooperativas y tengan vigentes los certificados de la Auditoría Interna de la Nación, del Banco de Previsión Social y de la DGI, se les otorga la facultad legal de retener hasta un 40% de las remuneraciones de los trabajadores y hasta un 33% de las de los pasivos.

Esto vendría a solucionar la solicitud de la cooperativa Concoopace de Río Negro. De paso, declaro que unánimemente en esta Comisión estamos de acuerdo con otorgar esa facultad legal, pero, sin haber mantenido una conversación con la Auditoría Interna de la Nación y, quizás, también con Inacoop, la solución genérica nos creaba alguna duda. Todos sabemos que es un bien muy preciado el derecho legal a la retención, más en estos momentos en que tenemos facilidades para, desde un simple escritorio, lograr cooperativistas o emitir órdenes de compra. Todo el régimen que eso puede tener atrás, inclusive, el de las exoneraciones -como tienen las cooperativas-, podría ser una tentación para crear cooperativas que realmente no tengan fines de economía social, como la ley prevé y nosotros estamos interesados en desarrollar.

Ante esto, teníamos la necesidad de contar con el asesoramiento de la Auditoría Interna de la Nación. Queremos saber si con el texto actual puede asegurarse que efectivamente quienes se logren inscribir y tengan los certificados al día para hacer retenciones, no solo lo podrán hacer, sino que no perjudicarán al resto del sistema. Las cooperativas de consumo ya tienen problemas y están intentando resolverlos. Mediante la ley de inclusión financiera tienen un desafío muy importante. Las pone en un escalón específico en el orden de prelación de las retenciones, precisamente, considerando esas características de que sus actos cooperativos están vinculados más que al crédito, al consumo diario, semanal o mensual de las familias, y por eso tienen un tratamiento especial.

A nuestro entender, esta redacción peca de alguna falta en cuanto a temas de control, a diferenciar la antigüedad de las cooperativas, a respetar los topes intangibles que ha establecido la Ley Nº 19.210 y a otras disposiciones con respecto al funcionamiento de todas las empresas de economía social con sus asociados, que contiene la ley de inclusión financiera. Queremos saber si con estos avances importantes que no conocíamos -y es importante haberlos conocido el día de hoy; me refiero, inclusive, a la tecnología y a la especialización de funcionarios en el control de esta

actividad tan importante para el país, como lo es la economía social a través del movimiento cooperativo-, con una ley, estaremos en condiciones de abarcar todas las futuras cooperativas de consumo que, a la luz de la autorización legal de la retención, podrán comenzar a funcionar.

SEÑORA RÚA VILLAMARÍN (María del Carmen).- Respecto al análisis integral del proyecto, habría que analizar el Certificado de Regularidad, para el que la normativa actual establece la vigencia de un año. Una de nuestras propuestas de mejora tiene que ver con que nos den la facultad también de suspender el certificado, porque muchas veces uno lo otorga con una foto, pero luego realiza la fiscalización. Si bien la norma dice que si hacemos una fiscalización, el certificado se puede negar, no prevé la posibilidad de la suspensión luego de que está otorgado. Entonces, lo que estamos haciendo es otorgar certificados provisorios, sobre todo en función de la forma en que se comporta la cooperativa -sabemos que cuando no tiene certificado la podemos perjudicar mucho-, de manera de poder ir monitoreando su comportamiento.

Esta es una de las cuestiones que nos preocupan, sobre todo la información financiera, que es el estado que a las cooperativas de ahorro y crédito se les pide trimestralmente -además, estamos viendo la posibilidad de que no solamente nos den el indicador, sino el balancete trimestral para ver la evolución-, pero no es el caso de las cooperativas de consumo.

En cuanto al cambio en la metodología y en la forma de controlar, es el mismo riesgo que podrían llegar a tener ustedes al otorgar una ley puntual para una cooperativa que luego no cumpla. Entonces, se tiene que evaluar la integridad; el hecho de que se pone en pie de desigualdad a una o a otra también afecta.

Respecto al control, partimos de la base de que son 474 cooperativas -Inacoop tiene poco más de 800, y sabemos que muchas no están en funcionamiento-, lo que implica tener grados y niveles de profundidad. Sabemos que el nivel de riesgo que puede tener una cooperativa que esté en problemas financieros es mayor, porque puede afectar a muchas partes interesadas, y estamos tratando de asumir también un rol de advertencia en ciertas cuestiones, para que sea la propia cooperativa la que se haga responsable de su gestión y para que concurra, porque el otro problema es cómo hacemos si no podemos llegar a identificarlas. Hoy las cooperativas nacen a partir de su registro; por lo tanto, tenemos que coordinar con el Registro de Comercio, con cuyos directivos hemos estado hablando para que nos pasen un comunicado cuando las cooperativas se inscriban, de forma tal de tener identificado cuántas se crean. Entonces, en este aspecto hay cierta falta de coordinación con otros organismos que podría llegar a solucionar algunos de los problemas.

La Auditoría está caminando en un proceso de mejora continua, y no sé si el volumen de cooperativas que se pueden llegar a crear a la luz de este nuevo proyecto -si es que se aprueba- podría llegar a causar un colapso que nos impidiera cumplir con nuestro cometido. Hoy por hoy, si la situación de la tecnología nos lo permite y podemos retener a los funcionarios, no vemos que haya problema.

SEÑOR POSADA (Iván).- Realmente celebramos el alcance de la presentación de la directora de la Auditoría Interna de la Nación, especialmente, porque en el anterior período se hizo una afirmación muy concreta en el sentido de la imposibilidad de dicho organismo de realizar un control específico sobre las cooperativas, mientras que toda la información que hemos recibido hoy tuvo que ver con que se está trabajando proactivamente para generar controles sobre el funcionamiento de las cooperativas. Por lo tanto, en razón de los antecedentes, me parece que es un avance sustancial.

Además, se dijo que se necesitaba ajustes de la actual legislación en la materia. Entonces, sería oportuno que la directora hiciera, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, los planteos respectivos para impulsar los ajustes legislativos que se entiendan pertinentes, a fin de dotar a la Auditoría Interna de la Nación de todos los elementos necesarios para que operen esos controles y aspectos de coordinación que son de orden y que, sin embargo, no están en marcha, más allá del interés manifestado por el organismo.

Quería dejar constancia de los plácemes por la intervención de la directora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Valoramos los contenidos de la intervención de la contadora María del Carmen Rúa Villamarín y los tendremos en cuenta para el estudio del tema que tenemos a consideración.

Muchas gracias por su comparecencia.

(Se retira de sala la auditora Interna de la Nación, contadora María del Carmen Rúa Villamarín)

SEÑOR POSADA (Iván).- Estamos en línea para aprobar la autorización específica a Concoopace; en definitiva, era lo que había aprobado en su momento la Cámara de Representantes. La única duda que tenemos es respecto a cuáles son los porcentajes vigentes en materia de retención.

En ese sentido, sería importante hacer una consulta -podría ser de manera informal- a algún especialista en materia de derecho cooperativo. Por ejemplo, sugiero que sea consultado al respecto el doctor Sergio Reyes, que fue quien tuvo especial participación en toda la formulación de la ley de marco cooperativo.

La duda que tengo es si, en definitiva, por aplicación de los artículos 32 y 34 de la ley de inclusión financiera -que han provocado tanta discusión-, no se estableció un nuevo régimen en materia de retenciones, que es el aplicable. En consecuencia, si aprobáramos el proyecto tal como en principio fue aprobado en la Cámara de Representantes -que, en definitiva, lo que hace es tomar como referencia las autorizaciones anteriores a cooperativas de consumo-, no sé si no estaríamos cometiendo un error. Por eso me parece que sería importante que un especialista en este tema analizara este proyecto desde el punto de vista de las retenciones. Esa era la duda que también había manifestado -no en la sesión anterior, sino en la otra- el señor diputado Alejandro Sánchez, es decir, cuál es el régimen en materia de retenciones hoy para las cooperativas de consumo. La impresión que tengo es que es el establecido en la Ley N° 19.210, pero, en todo caso, corresponde una consulta habida cuenta de que todos los antecedentes -que son muy anteriores en materia de autorizaciones de cooperativas de consumo- hacen referencia a porcentajes distintos, inclusive en función de quién solicita el crédito.

Me parece que ese es el aspecto que resta dilucidar para cumplir con la veeduría que tenemos instalada en la Comisión.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Nos quedó una impresión distinta a la que teníamos originalmente con respecto a lo que podría ser un incremento importante del número de cooperativas de consumo en función de esta autorización genérica a la retención.

De cualquier manera, siguen estando presentes algunas dudas -algunas ya las planteó el señor diputado Posada; nosotros también las planteamos en presencia de la contadora Rúa Villamarín- ; creo que este texto debería contener alguna aclaración, fundamentalmente con relación a respetar los topes del intangible establecidos en la Ley N° 19.210, de inclusión financiera, y sus disposiciones en cuanto a la relación de los

cooperativistas con las cooperativas en lo que tiene que ver con las cuotas y con los servicios que prestan.

Más allá de la autorización genérica de poder descontar hasta el 40% o el 33%, se debe establecer que eso puede hacerse dentro de los límites de la normativa general que establece la Ley N° 19.210.

También creo que este proyecto de ley debería tener alguna referencia al tema del orden de prelación con respecto a la antigüedad. He estado hablando con algunos integrantes del movimiento cooperativo y tienen alguna duda con respecto a lo que pueda pasar en Montevideo, no en el interior porque en el caso de Concoopace, en general, el cooperativismo de consumo está poco desarrollado allí -sería necesario desarrollarlo- ; de todas maneras, temen que pueda pasar lo que nosotros comentamos -también lo comentaron ellos cuando estuvieron aquí-, es decir, que a través de la tecnología se puedan crear entidades que, utilizando esta autorización legal y las exoneraciones que la ley de cooperativas brinda, generen formas de transacciones de consumo que no condicen con el espíritu de la ley de cooperativas.

Creo que este articulado debería mejorarse en lo que tiene que ver con el control, con la antigüedad y con respetar los topes y otras disposiciones que establece la ley de inclusión financiera.

Habíamos manejado con algunos compañeros la posibilidad de abrir este proyecto en dos: el original, que era la aprobación de Concoopace, y sacarlo de forma inmediata con el texto que originalmente teníamos, solo agregando lo de respetar lo que establece la legislación vigente con respecto a la inclusión financiera, darle un rápido trámite en Cámara y pasarlo al Senado, y seguir trabajando con este, incorporándole algunos elementos de los que se han ido conversando y algún otro que pueda surgir inclusive en contacto con Inacoop y con la asociación de cooperativas de consumo y de ahorro y crédito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo con seguir el camino planteado por el señor diputado Asti, el tema sería objeto de tratamiento en la próxima sesión de la Comisión.

(Apoyados)

SEÑOR POSADA (Iván).- Sugiero hacer esa consulta por escrito, o en forma verbal, con el doctor Sergio Reyes.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Está planteando hacer la consulta por la vía de la Comisión o de manera informal?

SEÑOR POSADA (Iván).- Estamos abiertos a que la consulta se realice por las vías que se estimen pertinentes por parte de la Mesa de la Comisión.

SEÑOR MENDIONDO (Constante).- Me parece que el procedimiento quedó claramente establecido, pero me gustaría hacer hincapié en los tiempos. Por lo tanto, propongo que se haga la consulta al doctor Reyes y que el miércoles próximo tratemos de aprobar en esta Comisión el proyecto -ya que todos los que votan están de acuerdo- para luego pasarlo al Pleno. Se ha hablado con los senadores y han dicho que están de acuerdo con aprobarlo rápidamente. Al abrir los dos caminos se logró encontrar una solución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si todos están de acuerdo, la consulta se realizaría de manera informal por parte de quienes redacten el proyecto de ley, luego seguiríamos los pasos formales necesarios y en la próxima sesión lo trataríamos.

(Apoyados)

——Entonces, incluiremos este proyecto en el orden del día de la próxima sesión y también continuaremos con el tratamiento de zonas francas. Como en el día de la fecha los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas no pudieron concurrir a la Comisión, si todos están de acuerdo, podríamos coordinar para que vengan la próxima sesión.

SEÑOR POSADA (Iván).- Propongo que recibamos a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas a la hora 10 y 30, de manera de darnos treinta minutos para considerar y aprobar este proyecto.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si estamos de acuerdo, intentaremos coordinar para que vengan los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas la próxima sesión; si no pudiéramos concretarlo, mantenemos el punto en el orden del día, y en la próxima sesión vemos cómo rearmamos la agenda de la Comisión.

Nos llegó una solicitud referida a un informe, que quiero poner a consideración de la Comisión.

(Se autoriza al señor secretario a informar a todos los representantes)

SEÑOR SECRETARIO.- El presidente de Zona Franca Florida, Luis Calachi, nos reiteró la solicitud de audiencia para realizar aclaraciones respecto a lo que informen en la Comisión las autoridades del MEF.

Por otra parte, la Cámara Uruguaya de Entretenimiento -por el tema juegos de azar- solicitó acceder a los informes jurídicos que esta Comisión pidió a los servicios de la Cámara, respecto a si está vigente la Ley Nº 1.595 y en lo que refiere al monopolio del Estado sobre los juegos de azar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Consultamos a los señores diputados si están de acuerdo en dar a conocer este informe a quienes nos lo han solicitado. Ellos quieren conocer el informe jurídico que maneja la Comisión, que fue solicitado a los asesores del Parlamento. La solicitud fue hecha personalmente; no tenemos ningún pedido escrito.

Entonces, si no hay inconvenientes, les enviaremos el informe jurídico a quienes nos lo han solicitado.

(Apoyados)

——También se vuelve a distribuir entre los diputados.

Se levanta la reunión.

===/